

Calbuco

**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 28 JUN 2012

DECRETO EXENTO N° 7458,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

1.- La solicitud presentada por el
2.- La cancelación de los derechos
municipales, según Folio N° 338 Orden N° - - - del 29-06-2012., por valor
de \$ 9.925.-, y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE

A

Don(a) PEDRO DIAZ MORALES, C.I. N° 6 PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO CHARR
PORTENO, DE POBLACION 15 DE SEPTIEMBRE DE ESTA COMUNA, PERSONERIA JURIDICA, DECRETO
N° 283, DEL 12-02-21,
para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente

en: CENA BAILABLE.

en el local SEDE SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO J.M. CARRERA.

ubicado EN CALLE A. VARAS S/Nº

alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día SABADO 30,
hasta las 02.00 horas del día DOMINGO 01,

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SECRETARIO MUNICIPAL

JEFES DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

15/05/1978 - Pobl. 15 Sept.
CALBUCO

Pedro Diaz M
NOMBRE 6884169-9

FIRMA